

# Nociones de higiene doméstica y gobierno de la casa

ANTONIO S. ALMEIDA AGUIAR<sup>1</sup>

Es necesario que conozcamos que las mujeres deber ser vigorosas y robustas para emplearse domésticamente en todas las ocupaciones compatibles con la decencia y recato de su sexo [...], tendrán hijos robustos y vigorosos por la buena aplicación y uso de las reglas de crianza que conocen prácticamente, y se hallarán prontas para desempeñar todas sus tareas (González, 1814: 26-27).

Aunque la ley Moyano (1857) supuso un avance significativo en la legislación educativa del Estado español, en referencia a la mujer no hizo sino perpetuar los principios que el *bello sexo* tenía asignado en fechas precedentes. Sirva de ejemplo el pequeño fragmento con el que iniciamos nuestro texto, surgido de la mano de Félix González, médico de cámara de Fernando VII. Y es que si bien es cierto que la ley contemplaba la obligatoriedad de la enseñanza para niños y niñas entre los seis y los nueve años, además de proponer la creación de escuelas normales femeninas, esto se llevaba a cabo como mera recomendación, a diferencia del caso masculino. Las escuelas, desde el punto de vista espacial, se diferenciaban por sexos, y el currículum también variaba. La enseñanza elemental y superior adscribía a las féminas «Labores propias del sexo», «Elementos de dibujo aplicado a las labores» y «Ligeras nociones de higiene doméstica», así como cuestiones referidas a la economía doméstica, para niñas mayores de diez años. Mientras, los varones tenían agricultura, industria, comercio, geometría, historia, etc. Esta misma normativa, por tanto, consagraba un modelo educativo consolidado en una burguesía que asignaba el ámbito doméstico como el terreno de desarrollo personal de la mujer.

Precisamente la educación se asoció a un concepto propio de la contemporaneidad: la higiene. Es a principios del siglo XIX cuando los manuales sobre salud empiezan

<sup>1</sup> Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; antonio.almeida@ulpgc.es.

a modificar sus títulos sustituyendo los vocablos de *mantenimiento* o *conservación de la salud* por el de *higiene*. De hecho, el propio concepto de esta palabra se modifica. Si en su origen era el adjetivo que calificaba la salud —del griego *hygeinos*: lo que es sano—, a partir de esa centuria se hace referencia al conjunto de los dispositivos y de los conocimientos que favorecen su mantenimiento. De esta manera, la higiene abarcó todos los campos posibles de actuación en la relación entre la sociedad y las enfermedades y se constituyó como una disciplina médico-social por la estrecha relación que los galenos, en la puesta en práctica de sus conocimientos higiénicos, mantuvieron con la enfermedad propiamente dicha y con la problemática social de la población afectada (Almeida, 2022). Cuando este interés se traslada al niño como ser educable, como miembro de una futura generación, nos situamos ante lo que entendemos como higiene escolar (Moreno, 2007). Es en este contexto cuando en la segunda mitad del siglo XIX comienzan a publicarse libros y manuales de clara intención higiénico-moral, dirigido especialmente a las mujeres, y en el que se consolida el discurso patriarcal dominante en todas las esferas de socialización. De esta manera, la escuela se convierte en un espacio legitimador del modelo de mujer y el papel que debía ocupar en la sociedad.

En este sentido, el texto *Nociones de higiene doméstica y gobierno de la casa* (1890), escrito por el doctor Pedro Felipe Monlau (primera edición en 1860), introductor en España de la higiene como disciplina, asignó a la mujer «el gobierno de la casa como una competencia natural», abriendo de esta manera una línea editorial que seguirían otros muchos autores. En el prefacio de la obra, Monlau (1867: V) señala que «la mayor parte de las enfermedades, y de los accidentes desgraciados, son el resultado de la imprudencia, de la ignorancia, ó del descuido de los preceptos más sencillos de la Higiene», y se congratula por el avance legislativo que dispone que «en las Escuelas de niñas se den unas ligeras nociones de Higiene doméstica».

El galeno indicaba también el método para lograr los objetivos de las *Nociones de higiene doméstica*: dos veces por semana el libro tendría que utilizarse como texto para los ejercicios de lectura de las jóvenes; al mismo tiempo, había que trabajar la memoria sobre sus contenidos, pues los «párrafos más importantes, y sobre todo los refranes higiénicos», deben aprenderse para tal fin (Monlau, 1867: VI). Además, las niñas debían copiar párrafos del libro en la clase de escritura. Las maestras hacían comentarios del texto y un día a la semana, realizando actividades de forma práctica, las alumnas tendrían que preparar algunas de las recetas indicadas: «hacer una lejía, una pomada sencilla, unos polvos dentífricos, quitar algunas manchas de grasa, enseñar el modo de conservar las frutas, limpiar la plata y los marcos dorados, etc.» (Monlau, 1867: VI). Estas tareas domésticas formarían a las mujeres como promotoras de la salud de las personas de su entorno y, de esta manera, ocuparían el protagonismo como responsables de la mejora de las condiciones higiénicas y morales de la sociedad. Y es que como ha señalado Escolano (2001), el discurso pedagógico en torno a

la mujer se iba a sustentar en tres pilares interrelacionados entre sí: la domesticidad, la preservación del cuerpo y el decoro urbano.

## Bibliografía

- ALMEIDA, Antonio S. (2022): «La Higiene Escolar en España (1900-1936)», en Luis Enrique Otero Carvajal y Santiago de Miguel Salanova (eds.): *La educación en España. El salto adelante (1900-1936)*, Madrid: Catarata, 102-114.
- ESCOLANO, Agustín (2001): *El pensil de las niñas*, Madrid: Edaf.
- GONZÁLEZ, Félix (1814): *Educación física del hombre. Necesidad de promoverla en España por las madres y escuelas públicas de enseñanza*, Madrid: Imp. Sancha.
- MONLAU, Pedro F. (1867): *Nociones de higiene doméstica y gobierno de la casa*, Madrid: Imp. Rivadeneyra, disponible en línea en <<http://www.iberamericadigital.net/>>.
- MORENO, Pedro L. (2007): «Los pensionados de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE) y la Higiene Escolar», *Revista de Educación*, n.º extraordinario, 167-190.